



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2019-00246-00 (EH)
Demandante:	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A, E.S.P. EMAS CALI
Demandado:	CONSTRUCCION Y ACABADOS S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	779V(574) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 004 2019 00246 00 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dcaa5678138a60f58577a4f280b3de822196b7ab31b45278be9a2
3718303a5c

Documento generado en 07/04/2021 12:04:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>